Municipalidad de Villa Oliva
Gobierno Democrático
Sub Tte. Ramón Da Costa y Julia Miranda Cueto de Estigarribia
Telefax: 078 021 0345

DICTAMEN UOC N° 36 /2018

Villa Oliva, 16 de julio de 2018.-

Señora
Prof. Eusebia Musa Vda. de Franco
MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVA
Presente:

Ref.: Dictamen relativo a la Cancelación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la "CONSTRUCCION DE SALA ADMINISTRATIVA PARA DIRECCION DE LA ESC. BAS. N° 85 CARLOS ANTONIO LOPEZ. ID N° 345842", convocada por la Municipalidad de Villa Oliva.-

Me dirijo a usted en relación al tema de referencia, a fin de elevar a su consideración mi dictamen, en base a los argumentos que se detallan a continuación:

ANTECEDENTES FÁCTICOS

Que, por **Resolución JM N° 05** de fecha 26 de febrero del 2018 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el procedimiento del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas para la "CONSTRUCCION DE SALA ADMINISTRATIVA PARA DIRECCION DE LA ESC. BAS. N° 85 CARLOS ANTONIO LOPEZ. ID N° 345842".-**

Que, en fecha 26 de marzo del corriente año, siendo las 08:00 horas se llevó a cabo la apertura de sobres, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para el **Licitación por Concurso de Ofertas para la "CONSTRUCCION DE SALA ADMINISTRATIVA PARA DIRECCION DE LA ESC. BAS. N° 85 CARLOS ANTONIO LOPEZ. ID N° 345842"** y, habiéndose presentado dos ofertas pertenecientes a 1) EL HOGAR S.A. y 2) SERVICIOS EL EQUIPO, según Acta de Apertura de Ofertas N° 13/2018.-

Que, en fecha 5 de abril por Resolución IM N° 11/18 se Resuelve la Cancelación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la "CONSTRUCCION DE SALA ADMINISTRATIVA PARA DIRECCION DE LA ESC. BAS. N° 85 CARLOS ANTONIO LOPEZ. ID N° 345842".-

Que, en fecha 13 de junio de 2018 mediante la Resolución DNCP 2154/18, Resuelve en el Art. 1° hacer lugar a la protesta promovida por la firma unipersonal servicios el equipo de Eladio Babañoli Gómez contra la cancelación realizada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas para la "CONSTRUCCION DE SALA ADMINISTRATIVA PARA DIRECCION DE LA ESC. BAS. N° 85 CARLOS ANTONIO LOPEZ. ID N° 345842" y; Art. 2° Anular la Resolución IM 11/18, por la cual se cancela el llamado Licitación por Concurso de Ofertas para la "CONSTRUCCION DE SALA ADMINISTRATIVA PARA DIRECCION DE LA ESC. BAS. N° 85 CARLOS ANTONIO

MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ·

LOPEZ. ID N° 345842" convocado por la Municipalidad de Villa Oliva y en consecuencia Retrotraer el presente proceso a la etapa de Evaluación de Ofertas

Que, teniendo en cuenta el Memorándum de la DGAF Nº 18/2018, presentada por el Lic. David Sebastián Velázquez Ríos, Director de la DGAF, en fecha 02 de abril del corriente concluye con la recomendación de declarar la cancelación a fin de realizar modificaciones en el pliego de bases y condiciones referente a condiciones y plazos de pago para una correcta ejecución del referido Llamado a CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2018 I.D. Nº 345842 CONSTRUCCION DE SALA ADMINISTRATIVA PARA DIRECCION DE LA ESC. BAS. Nº 85 CARLOS ANTONIO LOPEZ - FONACIDE.-

DERECHO APLICABLE

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el **Art. 31° CANCELACION DE LA LICITACION** de la ley 2051/03, dice textualmente: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. **De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas**, que provoque la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".-

POR TANTO, en base a las manifestaciones expuestas precedentemente, la Unidad Operativa de Contratación, recomienda la Declaración de Cancelación del llamado individualizado con el ID N° 345842 "CONSTRUCCION DE SALA ADMINISTRATIVA PARA DIRECCION DE LA ESC. BAS. Nº 85 CARLOS ANTONIO LOPEZ.", solicitando a la Intendencia Municipal Dictar Resolución correspondiente conforme a la ley 2051/03 y demás disposiciones legales que regula la materia.-

Es mi dictamen, que se sujeta en todo a un mejor parecer vuestro.-

MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Carlos Ocampos Torales
Responsable de UOC
MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVA